

Crenchum

Las heredades del pueblo de Zecuchun

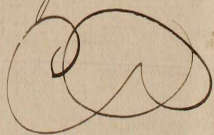
- Una termino "Ricalde" (Serrero) de 2.^a clase - una fanega
 Otra 2 (Julian) "los dos caminos" de 3.^a clase - media fanega
 Otra 3 Serrero "Urbé" de 1.^a clase - media fanega
 Otra (entre los dos) "Urbé" de 2.^a clase - una fanega
 Otra 5 (Julian) "Agua" de 1.^a clase - media fanega
 Otra (entre los dos) "Agua" de 1.^a clase - cinco cuartas
 Otra 7 (Julian) "Agua" de 2.^a clase - cinco cuartas

No coinciden todas con el terreno general

Han sido inspeccionadas por Julian el 1.^o de Septiembre de 1920
 que dice pueden pagar 9 fanegas.

Comunicado al inquilino que debe pagar
 9 fgs. ha quedado conforme.

Sept. de 1920



Tienen los inquilinos hoy 4 Norte. Dicen que les parece
 mucha la subida y que cuando tomaron el arriendo dijeron
 los diez al ar.^{to} que pagarían la misma renta mientras lo
 duraran y q.^{ue} la calidad de la tierra no merecía aumento.

Definitivamente se queda en 9 fgs. por el 1.^o de Septiembre de 1920, habiendo arrendado en
 1918 6 fgs. 1/2 fgs. en especie y 1/2 fanega

1 - Thuralte, 40 areas 61 ch, 1^a class

2 - Lapasa 3^o " 93 " 1^a "

3 - if 14 " 10 1^a "

4 - Uribe 13 " 9 1^a "

5 - if 29 " 22 2^a "

6 - Metola 13 " 86 3^a "

7 - Alachala 29 - 24 2^a "

176 - 05

Núm. 97

He recibido de D. Julian Ruiz de
Algarra vecino de Arreun la cantidad
 de tres fanegas y tres celemines
 de trigo por cuenta de D. Pio Monte



Vitoria 12 de Septbre de 1912
Rece de D. Algarra

Núm. 191

He recibido de D. Mano Lizarri
 vecino de Arreun la cantidad
 de veji fanegas y veji celemines
 de trigo por cuenta de D. Pio Monte

Vitoria 11 de Septo de 1911
Rece de D. Lizarri

Julian Ruiz de Algarra

«EL ANCOR DE ABECHUCO» Soc. anóm.

Arreun (ANTES MOLINUEVO Y C.^{IA})

VITORIA

64 1/2 Fanegas trigo a — reales las 92 libras.

para D. Pio Monte

Núm. 98

He recibido de D. Severo Lizarri
 vecino de Arreun la cantidad
 de tres fanegas y tres celemines
 de trigo por cuenta de D. Pio Monte



Vitoria 12 de Septbre de 1912
Rece de D. Lizarri

Julian Alegria y los mejores hombres
Luiso Lizardey

Ha vend la made a Julian Alegria

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 433

Hemos recibido de Lizardey y Alegria
vecino de Brenbun ; 275²⁰ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 6⁵⁰ fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 19 de Octubre de 1918.

Por la Sociedad «El ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 400

Hemos recibido de Julian A. Alegria y Luiso Harbin
vecino de Brenbun ; 275¹³ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 6⁵⁰ fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 28 de Agosto de 1919.

Por la Sociedad «El ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Osmar

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{ia}

Vitoria

Núm. 89

Hemos recibido de Lrs. Lizardey y Alegria
vecino de Brenbun ; 275¹⁴ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 6¹² fanegas de a 92 libras; por cuenta de
Don Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 2 de Septiembre de 1916.

Por la Sociedad «El Ancora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Osmar

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 16

Hemos recibido de Julian Alegria
vecino de Crunchum; 275 ¹⁴/₁₀₀ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 6 ¹/₂ fanegas de a 92 libras; por cuenta de
San Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 30 de Agosto de 1915.

Por la Sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

J. Pando

«El Áncora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 64

Hemos recibido de D. Julian R. de Alegria
vecino de Crunchum; 275 ¹⁴/₁₀₀ Kilogramos de trigo,
equivalentes a 6 ¹/₂ fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará dentro del plazo convenido, al precio
corriente en el mercado de esta plaza en la fecha que se designe.

Vitoria 6 de Septiembre de 1915.

Por la Sociedad «El Áncora de Abechuco»

El Director Gerente

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 193

Hemos recibido de D. Leonard y Alegria
vecino de Crunchum; 275 ¹⁴/₁₀₀ Kilogramos de trigo;
equivalente a 6 ¹/₂ fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 27 de Agosto de 1921.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 592

Hemos recibido de Julian Ruiz de Alegria
vecino de Crunchum; 275 ¹⁴/₁₀₀ Kilogramos de trigo;
equivalentes a 7 ⁵/₁₀ fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya
liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 13 de Septiembre de 1924.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 143

Hemos recibido de Sorero Martinez
vecino de Crenchum; 337,50 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 7,50 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya

liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 1^o de Septiembre de 1923

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 316

Hemos recibido de Sorero Martinez
vecino de Crenchum; 317,42 Kilogramos de trigo;
equivalentes a 7,50 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya

liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 26 de Agosto de 1922.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

ENCARGO a Medardo Alonso Crespo

Cuesta de Santo Domingo, 13 - Madrid

Certificación de actos de Ultima voluntad referen-
te a don _____

natural de _____

provincia de _____

hijo de don _____

y doña _____

Se cree _____ (si o no) otorgó testamento ante el notario de

D. _____

el _____ de _____

falleció el _____ de _____

«El Ancora de Abechuco»

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Harinas

Continuación de Molinuevo y C.^{la}

Vitoria

Núm. 19

Hemos recibido de Mrs. Lizardy y Alegria
vecino de Crenchum; 275,14 Kilogramos de trigo;
equivalente a 6,50 fanegas de a 92 libras; por cuenta de
D. Pio Monte cuya

liquidación se practicará según lo convenido.

Vitoria 25 de Agosto de 1921.

Por la Sociedad «EL ANCOR DE ABECHUCO»,

El Director Gerente,

E. Ormaechea

Julian R. de Hegerie falleció el
1º Abril 1935

Le sucedió Luis Leuona,
se Excmo, su hijo político

Pagaron

1^{ra} a 18'25 en metidos

7'85 contat=

10'40

Núm.º

TESTAMENTARIA

DE

Doña Encarnación Perez de Gracia y Albizu

El que suscribe
declara haber recibido de los Sres. Testamentarios de D.ª Encarnación
Perez de Gracia y Albizu (e. p. d.), la cantidad de
..... pesetas, para la celebración de
misas al estipendio de dos pesetas por las intenciones de dicha Señora.
Vitoria de de 19.....

Son Ptas.
Misas

Núm.º

TESTAMENTARIA

DE

Doña Encarnación Perez de Gracia y Albizu

El que suscribe
declara haber recibido de los Sres. Testamentarios de D.ª Encarnación
Perez de Gracia y Albizu (e. p. d.), la cantidad de
..... pesetas, para la celebración de
misas al estipendio de dos pesetas por las intenciones de dicha Señora.
Vitoria de de 19.....

Son Ptas.
Misas

Severo Lizarazu
 Julian Ruiz de Alegria
 Son inquilinos de Bruchun y pagan
 6 y $\frac{1}{2}$ fanegas de renta.
 Cultivan 7 fanegas de superficie
 de buena calidad;

Sr. Don Pir Monte
 Presente

Mi estimado amigo:
 Cumpliendo gusto en mi encargo
 le detallo a continuacion los datos que
 me interese esta mañana respecto
 a las herencias enajenadas por el Hospital
 en el pueblo de Bruchun

Una de 9 áreas 70 cent.	-	De 1 ^a clase
" - de 14 "	90 "	- De 1 ^a "
" - de 12 "	80 "	- De 1 ^a "
" - de 46 "	20 "	- De 1 ^a "
" - de 88 "	10 "	- De 1 ^a "
" - de 81 "	00 "	- De 1 ^a "
" - de 26 "	70 "	- De 1 ^a "
" - de 28 "	10 "	- De 1 ^a "
" - de 17 "	00 "	- De 1 ^a "
" - de 42 "	60 "	- De 1 ^a "
" - de 11 "	50 "	- De 1 ^a "

Las ⁴¹⁰274 fueron vendidas en 1250 pesetas.
 Hasta el año 1920 inclusive vinieron pagando
 seis fanegas de renta, el 21 pagaron 7.
 Veo en que otra cosa puede servirle
 mi affmo. amigo

Jeronimo Sanchez

278 125
 28 11

25 de Septiembre de 1920.

Sres. D. Severo Lizarduy y D. Julian Ruiz de Alegria.

Erenchaun.

Muy Sres. mios:

Hace años que vienen Vdes. pagando la misma renta y como no está en relacion con la superficie y calidad de las tierras, espero que abonen desde el año entrante nueve fanegas.

No le extrañe la determinacion porque a otros inquilinos se les ha subido tambien la renta y ademas ya se lo tengo advertido otras veces.

Queda de Vdes. atº y s.s.